

 MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	AUTORIZACION PARA EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES NECESARIAS PARA LA BANDA ANCHA	Código	FO-10-13-33
		Versión 02	Aprobación: 23/04/2019
		Página	1 de 1

Solicitud N°		Transac. N°		Operador	
---------------------	--	--------------------	--	-----------------	--

Ubicación de la intervención		Código Catastral	
-------------------------------------	--	-------------------------	--

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos o Razón Social					
Código		Documento de Identidad		Teléfono	
Dirección				Correo Electrónico	

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y Apellidos o Razón Social					
Doc. Identidad		Correo Electrónico		Teléfono	
Dirección					

De acuerdo al presente documento, solicito se me expida la AUTORIZACION PARA EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES NECESARIAS PARA LA BANDA ANCHA, para cuyo efecto se acompañan los siguientes documentos:

- Solicitud simple dirigida al Alcalde, suscrita por el representante legal del solicitante, acompañada de la copia simple de los respectivos poderes, requiriendo el otorgamiento de la autorización para la instalación de infraestructura y redes necesarias para el despliegue de la Banda Ancha.
- Declaración jurada suscrita por el representante legal del solicitante, refiriendo que la infraestructura y redes a ser instaladas, resultan necesarias para prestar servicios públicos de telecomunicaciones que soportan sobre Banda Ancha, conforme la normativa del subsector comunicaciones.
- Pago por derecho de trámite
- Copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, mediante la cual se otorga al solicitante concesión para prestar el servicio público de telecomunicaciones, o en el caso de las empresas de valor añadido, de la Resolución a que se refiere el artículo 33° de la Ley de Telecomunicaciones.
- Copia simple de la memoria descriptiva acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Así mismo, planos de ubicación de la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la Banda ancha a ser instaladas, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones respectivas. Estos documentos deberán estar suscritos por un ingeniero electrónico o de telecomunicaciones y, en caso existan obras civiles, por un ingeniero civil, colegiados y habilitados.
- Carta de compromiso suscrita por el representante legal del administrado, en la que se comprometa a que la instalación a ser efectuada, observará las mejores prácticas internacionales, la normativa sectorial en materia de infraestructura de comunicaciones y las disposiciones legales sobre seguridad y patrimonio cultural que resulten pertinentes.
- Cronograma provisional para la ejecución de la obra, con indicación expresa de las áreas que serán comprometidas y la naturaleza de los trabajos que se realizarán.
- Planos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y de anclaje de la infraestructura suscritos por ingeniero civil colegiado.
- Declaración jurada del ingeniero civil colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique expresamente que las obras civiles, edificaciones y/o la estructura de soporte de las redes y equipos de telecomunicaciones, reúnen las condiciones que aseguran su adecuado comportamiento en condiciones extremas de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros.
- Declaración Jurada suscrita por el ingeniero responsable de la ejecución de obra, de encontrarse colegiado y

habilitado para el ejercicio de la profesión.

- Carta de compromiso obligándose a indemnizar los daños y perjuicios, lesiones o muerte de personas derivadas de las omisiones, negligencias propias o incumplimiento de las condiciones de seguridad de la obra.

En caso que la obra requiera el cierre total de la vía, plano de propuesta de desvío de tránsito visado por un ingeniero civil o de transporte colegiado y habilitado.

NOTIFICACIÓN DOMICILIARIA SI

NO

NOTA IMPORTANTE:

EN CASO DE HABER MARCADO "NO", EL DOCUMENTO SE MANTENDRÁ EN CUSTODIA DE LOS MÓDULOS DE PLATAFORMA, POR EL TÉRMINO DE 3 DIAS CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN. TRANSCURRIDO D I C H O PLAZO, SERÁ NOTIFICADO AL DOMICILIO CONSIGNADO EN LA PRESENTE SOLICITUD.

SI UNA PERSONA DISTINTA AL TITULAR DE LA NOTIFICACIÓN ACUDE A RECOGER EL DOCUMENTO EN PLATAFORMA, DEBERÁ PORTAR CARTA PODER SIMPLE CON COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PODERDANTE Y EL APODERADO.

San Borja,

Firma del Solicitante o Representante Legal

(ANTES DE FIRMAR LA PRESENTE SOLICITUD, SÍRVASE VERIFICAR QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA ESTÉ COMPLETA Y CORRECTA)